



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

**INFORME DE AUDITORÍA N° 7/2019  
INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 10 SISTEMAS NORMALIZADOS DE GESTIÓN - SNI**

**SEÑOR SINDICO**

Me dirijo a Usted con relación al Instructivo de Trabajo N° 10 sistemas Normalizados de Gestión – SNI, a los fines de informar:

**PROCESOS CON IMPLEMENTACIÓN/CERTIFICACIÓN DE NORMA DE ADHESIÓN VOLUNTARIA:**

El Centro de Tecnología del Uso del Agua (CTUA) es el único Centro que tiene procesos acreditados según normas internacionales de calidad, efectuando procesos en sus Laboratorios de Calidad de Agua (LECA) y de Tecnologías de Tratamiento (LET). Atento a la naturaleza de las actividades que realizan ambos laboratorios, requieren de certificaciones internacionales, pues las técnicas utilizadas, tolerancias, etc, deben ajustarse a normas nacionales e internacionales, habilitando al Centro a realizar servicios de laboratorio a entes oficiales y privados, y de apoyo a la Justicia.

**PROCESOS CON CERTIFICACIÓN DE NORMA DE ADHESIÓN VOLUNTARIA EN DESARROLLO**

- a) Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno. Resolución N° 36/2011SGN. Al respecto se está evaluando la suscripción de dicho compromiso, con el objeto de fortalecer el Sistema de Control Interno del Organismo. Actualmente no está certificado.
- b) Sistema de gestión ambiental – ISO 14001. En lo concerniente a Normas Ambientales, se ha producido un importante avance con la interacción por parte de la Dirección y el Servicio de Seguridad e Higiene y esta Unidad de Auditoría Interna, donde se puso especial énfasis en la regularización de observaciones existentes. A tal fin se normalizaron las observaciones y su seguimiento, identificando al Responsable de la solución y efectuando un análisis de las tareas encauzadas a su regularización. Actualmente no está certificado.
- c) Sistema de gestión Antisoborno. ISO 37.000. Con relación a las medidas para combatir la corrupción se han realizado actividades como el cumplimiento del Decreto 202/17 Conflicto de Interés, mediante la presentación de una Declaración Jurada, también la interacción con el personal dando a conocer afiches de la Oficina Anticorrupción y efectuando la actualización de Declaraciones Juradas Patrimoniales, estando en vías de implementación normas específicas del Sistema de Gestión Antisoborno. Actualmente no está certificado.



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

### SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS

En el CTUA el Laboratorio Experimental de Calidad de Aguas (LECA), posee una acreditación por parte del Organismo Argentino de Acreditación (OAA).

Con fecha 7 de Junio de 2018 se emite el Formulario de Acreditación del Laboratorio de Ensayo por parte del OAA, conforme a los criterios contenidos en la Norma IRAM 301:2005, equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005, los documentos del citado organismo para la acreditación de laboratorios de ensayo, y los documentos aplicables de ILAC, el Laboratorio está acreditado para la realización de los siguientes ensayos:

| Producto/Material  | Ensayo  | Desde      | Hasta   |
|--|---|------------|---------|
| En aguas naturales   | Determinación de metales por espectrometría de AA de llama (lectura directa): Cadmio, Cinc, Cobre, Cromo, Hierro, Manganeso, Níquel y Plomo | 21-05-2018 | Vigente |
| Aguas subterráneas, superficiales, efluentes industriales y lixiviados | Determinación de metales por espectrometría de AA de llama (digestión previa): Cadmio, Cinc, Cobre, Hierro, Manganeso, Níquel y Plomo       | 21-05-2018 | Vigente |
| Aguas subterráneas y superficiales                                     | Determinación de metales por espectrometría de AA de llama (digestión previa): Cromo  | 21-05-2018 | Vigente |

El 14 de Diciembre de 2018 el OAA realizó la auditoría externa de "Segundo mantenimiento (correspondiente al segundo ciclo de acreditación)", siendo auditados tanto el Laboratorio Experimental de Calidad del Agua como el Programa de Gestión de Calidad del CTUA, dentro del alcance de acreditación establecido ante el mencionado organismo. Siendo el resultado de la auditoría exitosa, no detectándose ninguna "No Conformidad".

Con fecha 23 de enero de 2019 se recibe de la OAA la Nota 43/19 donde se informa que el Comité de Acreditación de Laboratorios de Ensayos, clínicos y proveedores de ensayos de aptitud, CALE, ha decidido mantener vigente la acreditación otorgada al LECA en el proceso de 2° mantenimiento con Norma IRAM 301:2005.

El Informe de Estudio de documentación, Informe Final de Evaluación y Propuesta de Levantamiento e Informe de Evaluación de No Conformidades, emitido por el OAA con fecha 18 de Diciembre de 2018, cuyo Tipo de evaluación corresponde al 2° mantenimiento, fue evaluado in situ el 14-12-2018, y su objeto fue evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Norma de Aplicación.



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

De las comparaciones interlaboratorios evaluadas, arrojó como resultado "Satisfactorio" para los programas evaluados, habiendo cumplido con lo programado el Plan de participación en comparaciones Interlaboratorios, y no habiéndose detectado "No Conformidades" durante la visita.

Asimismo las Fortalezas detectadas fue la solidez técnica de todo el personal entrevistado y su compromiso con el Sistema de Gestión de la Calidad firmemente consolidado, y los controles de calidad analítico implementados.

Como conclusión se arriba que "El Laboratorio cumple con los requisitos de la Norma de aplicación y documentación de OAA aplicable.

Como Recomendación se determina mantener la acreditación sobre el alcance acordado y derivar al CALE para su consideración.

**Ezeiza, 29 de Marzo de 2019**

FRASER  
Daniel  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por FRASER Daniel  
Osvaldo  
Fecha: 2019.03.29  
15:34:40 -03'00'